



Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE HUMANIDADES
 AVDA. BOLIVIA N° 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 03 NOV. 2008

RES. H. N° 1545-08

Expte. N° 20.499/07 y 20.500/08

VISTO:

Las Res. N° 361-SRT-08 y 362-SRT-08, mediante las cuales se aceptan la incorporación como Alumnos Auxiliares Adscriptos en las distintas asignaturas, de la carrera de Educador Sanitario que se dicta en la Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones citadas requieren la correspondiente convalidación de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR las Resoluciones que se detallan a continuación mediante las cuales se aceptan la incorporación como Alumnos Auxiliares Adscriptos, en las asignaturas de la carrera de Educador Sanitario, en las condiciones establecidas en la Res. H N° 1641-05 a partir del 10 de octubre de 2008 y por el período que dure la asignatura:

Expte. N°	Res. N°	Alumno	D.N.I. N°	Adscripción Materia
20.499/08	361-SRT-08	PALMA, Mónica Arminda	20.128.525	ANTROPOLOGIA SOCIAL Y CULTURAL
20.500/08	362-SRT-08	PAREDES, Andrea Mariana	32.684.296	PSICOLOGIA DEL APRENDIZAJE

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a las interesadas, Dirección de Sede Regional Tartagal, División de Personal de la Facultad y Boletín Oficial de la Universidad.-

gvt.

[Handwritten signature]

DR. MARCELA DEL VALLE FERNANDEZ
 SECRETARIA
 Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FERRER de MARIA del V. MONDA
 DECANA
 Facultad de Humanidades - U.N.Sa.